

I. Información legislativa

A) Tratados internacionales

1. *Consejo de Europa*.—En el BOE del día 9 de enero pasado se publica el Instrumento de adhesión de España al Tercer Protocolo adicional al Acuerdo general sobre privilegios e inmunidades del Consejo de Europa, hecho en Estrasburgo el 6 de marzo de 1959, y al Estatuto por el que se modifica el Fondo de Desarrollo Social del Consejo de Europa.

2. *Convención sobre Derecho del Mar*.—El BOE de 14 de febrero publica el Instrumento de ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, hecho en Montego Bay el 10 de diciembre de 1982.

B) Leyes nacionales

Ley Orgánica 3/1996, de 27 de diciembre.—Modificación parcial de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas.

Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre.—Reforma de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias.

Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre.—Reforma de la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificada por la Ley Orgánica 6/1994, de 24 de marzo, de reforma de dicho Estatuto.

Ley 10/1996, de 18 de diciembre.—Medidas fiscales urgentes sobre corrección de la doble imposición interna intersocietaria y sobre incentivos a la internacionalización de las empresas.

Ley 11/1996, de 27 de diciembre.—Medidas de disciplina presupuestaria.

Ley 12/1996, de 30 de diciembre.—Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Ley 13/1996, de 30 de diciembre.—Medidas fiscales, administrativas y de orden social.

Ley 14/1996, de 30 de diciembre.—Cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y medidas fiscales complementarias.

c) Normas autonómicas

Aragón.—Ley 8/1996, de 2 de diciembre. Delimitación comarcal de Aragón.

— Ley 11/1996, de 30 de diciembre. Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

— Ley 12/1996, de 30 de diciembre. Modificación de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

— Ley 1/1997, de 14 de enero. Fondo Autonómico de Inversiones Municipales de Aragón.

Asturias.—Ley 4/1996, de 13 de diciembre. Modificación de la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública del Principado de Asturias.

Baleares.—Ley 2/1996, de 19 de noviembre. Incompatibilidades de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Comunidad Autónoma de las islas Baleares.

Cantabria.—Ley 5/1996, de 17 de diciembre. Carreteras de Cantabria.

Extremadura.—Ley 7/1996, de 24 de octubre. Modificación del artículo 3.1 de la Ley 3/1991, de 25 de abril, de creación del Consejo Económico y Social de Extremadura.

— Decreto 168/1996, de 11 de diciembre. Modernización de las explotaciones agrarias en Extremadura.

Galicia.—Ley 13/1996, de 30 de diciembre. Infracciones en materia de vivienda.

Madrid.—Ley 15/1996, de 23 de diciembre. Medidas fiscales y administrativas.

— Ley 1/1997, de 8 de enero. Reguladora de la venta ambulante de la Comunidad de Madrid.

— Ley 2/1997, de 8 de enero. Creación de la Agencia para el Desarrollo de Madrid.

— Ley 3/1997, de 8 de enero. Creación de la Agencia Financiera de Madrid.

— Ley 4/1997, de 8 de enero. Creación de la Agencia para el Empleo de Madrid.

— Ley 5/1997, de 8 de enero. Creación de la Agencia para la Formación de Madrid.

— Ley 6/1997. Protección pública a la vivienda de la Comunidad de Madrid.

Murcia.—Ley 8/1996, de 3 de diciembre. Creación del organismo autónomo «Agencia Regional de Recaudación».

Navarra.—Ley Foral 23/1996, de 30 de diciembre. Actualización de valores.

— Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre. Impuesto sobre Sociedades.

— Decreto Foral 690/1996, de 30 de diciembre. Modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del IVA.

— Decreto Foral 8/1997, de 13 de enero. Modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del IVA.

País Vasco.—Ley 8/1996, de 8 de noviembre. Finanzas de la Comunidad Autónoma.

Valencia.—Ley 3/1996, de 30 de diciembre. Medidas de gestión y organización.

II. Información de actividades

1. *Cincuentenario de la Ley Hipotecaria*.—Ha continuado en el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España el ciclo de conferencias que se inició en diciembre. Las conferencias en enero y febrero han sido las siguientes:

- «La legitimación **registral**», por don FERNANDO CURIEL LORENTE, Registrador de la Propiedad y Mercantil.
- «Registro de la Propiedad y Catastro. La **inmatriculación**», por don EDUARDO JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA, Registrador de la Propiedad y Mercantil.
- «Registro de la Propiedad y Urbanismo», por don JOSÉ LUIS LASO MARTÍNEZ, Registrador de la Propiedad y Mercantil, excedente.
- «Registro de la Propiedad y proceso», por don ANTONIO GULLÓN BALLESTEROS, Catedrático de Derecho Civil. Magistrado de la Sala 1.^a del Tribunal Supremo.
- «Registro de la Propiedad e hipoteca», por don CÉSAR GARCÍA-ARANGO DÍAZ-SAAVEDRA, Registrador de la Propiedad y Mercantil.
- «Registro de la Propiedad y anotaciones de embargo», por don PLÁCIDO PRADA ALVAREZ-BUYLLA, Registrador de la Propiedad y Mercantil.
- «Registro de la Propiedad y condición resolutoria en garantía del precio aplazado», por don JOAQUÍN PEDRO TORRENTE GARCÍA DE LA MATA, Registrador de la Propiedad y Mercantil.